

Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONALN.º 098 -2023-GORE-ICA/GGR Ica, 2 4 FEB. 2023

Visto; Resolución Gerencial General Regional N°039-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 03 de enero del 2023, Resolución Gerencial General Regional N°083-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 06.feb.2023, Memorando N°101-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, Informe N°024-2023-GORE-ICA/GRAF-SGRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, consorme al literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023-GORE-ICA/GR, del 01.enc.2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, conforme a la Ley N°31419 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, se establecen las disposiciones para garantizar la idoncidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº039-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 03.enc.2023, se resuelve designar, a partir del 03 de enero del 2023, al Abog. Víctor Félix Diaz Saldaña, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Producción, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, correspondiendole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº083-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 06.feb.2023, se resuelve designar, al Econ. Denis Paul Hernández Luna, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Memorando N°101-2023-GORE.ICA/GGR-SGE, se solicitó a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva a evaluar el Curriculum vitae del Econ. Denis Paul Fernández Luna, a fin de encargarle las funciones y atribuciones del cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Producción, en adición a sus funciones y atribuciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Ica, obteniendo como respuesta el Informe Nº024-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH, donde precisa que el profesional evaluado cumple con el perfil para dicha encargatura;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DAR POR CONCLUIDA, la designación del ABOG. VÍCTOR FÉLIX DIAZ SALDAÑA, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley. (Resolución Directoral N°001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°055-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2°. - ENCARGAR, al ECON. DENIS PAUL FERNANDEZ LUNA, las funciones y atribuciones del cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN, en adición a sus funciones y atribuciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3º. -PRECISAR, que los profesionales descritos en los artículos precedentes deberán presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de su inicio y cese de gestión.

Artículo 4°. -NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo 1°, 2° y a

las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 5°. -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica

ING. GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR GERENTE GENERAL REGIONAL



